



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-N1-2015

**BASES PARA LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IO-832031984-N1-2015**



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-N1-2014

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A. INFORMACIÓN GENERAL.

A.1. Entidad convocante

El H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27 fracción II, 43,44 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la **Dirección de Desarrollo Económico y Social**, El procedimiento de Adjudicación por medio del proceso de Invitación restringida a cuando menos tres personas **No. IO-832031984-N1-2015**; para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de las bases y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de adjudicación, en las oficinas del **ARC** ubicadas en la Presidencia Municipal, Altos, Jardín Zaragoza No. 7, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac.

A.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

- Los trabajos comprenderán: **“Construcción De Cocina Comedor Comunitario En Dif Municipal, FAIS 2014”**

Los inmuebles donde se ejecutarán los trabajos, objeto de esta licitación, estarán en tiempo y forma a disposición con su respectivo oficio para iniciar los trabajos.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

A.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos el licitante deberá considerar un plazo total de **90 días naturales**, con fecha estimada para su inicio el día **2 de febrero del 2015**.

A.4. Condición para participar.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

A.5. Requisitos para presentar proposiciones.

Haber recibido oficio de Invitación al Procedimiento por parte de la **Dirección de Desarrollo Económico y Social**, registrando con esto, su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet. Entregará al ARC, oficio de aceptación de participar en fecha señalado en convocatoria.

A.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Ésta se llevará a cabo el día **19 de Enero de 2015, a las 09:00 hs.**, siendo el punto de reunión en **Presidencia Municipal**, Dirección de Desarrollo Económico y Social, ubicada en Jardín Zaragoza No. 7, Altos, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral **A6**.

El **H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zac.** en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total de los trabajos en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

A.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

Ésta tendrá lugar el día **19 de Enero de 2015, a las 12:00 hrs.**, en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico y Social Jardín, Zaragoza No. 7, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac.

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARC las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

El ARC recibirá por el sistema CompraNet y/o por escrito las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del ARC, a responder éstas, pudiendo suspender la sesión en el acto mismo, en razón de la complejidad y el número de solicitudes recibidas en CompraNet, o considerando el tiempo que se emplearía en darse contestación, informándole a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en el que se continuará con la junta de aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última junta de aclaraciones, no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

B. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

B.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con el oficio de aprobación PDZP UPLA-OE/2287/14 OBRA 612., referente a la aportación estatal y federal y el resto del FONDO III 2014.

B.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Primer supuesto.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente licitación, se otorgará el 30 % del monto total de la obra, al inicio de los trabajos, es optativo y va con su respectiva fianza de anticipo.

B.3. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

B.4. Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

B.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el ARC podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

B.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, el ARC **NO** autoriza subcontratar los trabajos.

B.7. Documentos que el ARC proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición.

Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.

B.8. Etapas del procedimiento licitatorio.

- **Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto se efectuará el **26 de Enero del 2015; a las 12:00 hrs.**, en el Salón de Cabildo planta alta ubicado Presidencia Municipal, Jardín Zaragoza No. 7, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac., C.P. 99400. Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la licitación.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El representante del H. Ayuntamiento recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desecheda en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción que se adjunta para este fin.

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa al presente.

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación o quien asista en su nombre y representación, deberá señalar que la proposición que se presenta se hace de forma conjunta.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

Las proposiciones que se reciban, serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partidas, subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición. Documento que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como Anexo 18 de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las posiciones.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del ARC en Jardín Zaragoza No. 7, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac., en lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor a cinco días hábiles.

Independientemente de lo anterior, el acta podrá ser consultada en CompraNet.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El ARC podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el ARC podrá proceder a su devolución o destrucción.

- **Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.**

El acto se efectuará el día **28 de Enero del 2015; a las 12:00 hrs.**, en la Dirección de Desarrollo Económico y Social planta alta ubicado en Presidencia Municipal Jardín Zaragoza No. 7, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac.

En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo, en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

contrato, el titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia a La Contraloría Interna.

B.9. Integración de la proposición.

- **Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.**

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

De ser persona física:

Mediante escrito, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el licitante adjuntará escrito en el manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del licitante y del representante.

De ser persona moral:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

- **Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.**

Por cuanto a la experiencia:

Los licitantes deberán acreditar experiencia en obras de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación, así como capacidad financiera que sustente la solvencia económica, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria.

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomarán en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Lo anterior se verificará con la documentación que el licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae con firma autógrafa actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería-Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional, y conocimientos técnicos o estudios en restauración para lo cual deberán presentar documento oficial que lo sustente.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Mediante estados financieros dictaminados o no, de los dos años anteriores, los no dictaminados deberán estar firmados por contador público independiente acompañados de su cédula profesional.

Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes **en un solo ejemplar**:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por CompraNet.
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- IV. Opinión favorable del SAT
- V. Copia del RFC.
- VI. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y
- VII. Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
- VIII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

o copia de visita de obra.

- IX. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.

Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que deberá entregar el licitante, deberán dirigirse a MAC. Yadira Galván Sánchez Director de Desarrollo Economico y Social.

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en los anexos, de la presente convocatoria, los licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria. En caso de que el licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

Además el licitante deberá entregar en disco compacto (CD) debidamente identificado, la información y documentación contenida en los siguientes anexos:

Requisitos y documentación requeridos por La ARC, que deberan cumplir las proposiciones que presenten los licitantes, consistentes en anexos técnicos y económicos, que serán objeto de evaluación.

A1	Convenio privado de agrupación (asociación en participación) celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación, ratificadas las firmas ante notario o fedatario público, si es el caso.
A2	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo: el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos, que establezca la ARC.
A 3	Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos; conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
A4	Documentos que acrediten experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
A5	Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables. La dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
A 6	Manifestación por escrito de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, términos de convocatoria de esta licitación, sus anexos y las modificaciones; que en su caso, se hayan efectuado al modelo del contrato y de las garantías a otorgarse, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, que la ARC. les hubiere proporcionado, así como haber considerado, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso le proporcionará la ARC. y el programa de suministro correspondiente.
A 7	Manifestación por escrito en que señale las partes de los trabajos que subcontratará, solo en el caso de haberse previsto en la convocatoria de esta licitación. la ARC. podrá solicitar: información necesaria que acredite experiencia, capacidad técnica y económica de las personas que subcontratarán.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

A 8	Manifestación por escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la secretaría de economía.
A 9	Documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. así como copia del acuse de recibo por parte de la secretaría de administración tributaria de la SHCP de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del suscrito para ambos casos, de acuerdo en el artículo 32-d del código fiscal de la federación.
A 10	Listado de insumos que intervienen; en la integración de proposición, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes agrupando por: a materiales más significativos y equipo de instalación permanente. (presentar los certificados de calidad que acrediten que todos los equipos y materiales a utilizar cumplen con las normas de fabricación mexicanas y extranjeras especificadas en los catálogos), (así como presentar los catálogos técnicos de los equipos de proceso, mecánico y eléctrico a suministrar, así como las respectivas cotizaciones en las que se exprese por parte del proveedor duración del precio de la cotización, tiempo de entrega y la existencia de refacciones en el país), en el catalogo que presenta en color verde, la especificación será: equipamiento de origen extranjero necesariamente. b mano de obra. c maquinaria y equipo de construcción.- descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.
A 11	Factor de salario real. a análisis del factor tp/ti b tabla de cálculo del factor de salario real. c análisis, cálculo e integración del salario real.
A 12	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para su ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en el artículo 45 fracción VIII del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.
A 13	Análisis, cálculo e integración de los costos, horarios de maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
A 14	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes de la administración de oficinas de campo y oficinas centrales.
A 15	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
A 16	Cargo por utilidad propuesta por el licitante.
A 17	Cargos adicionales.
A 18	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos , indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
A 19	Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los períodos determinados por la ARC., dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

A 20	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización conforme a los períodos determinados por la ARC., para los siguientes rubros: A materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. B mano de obra. C maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características. D utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado la dirección, administración y ejecución de los trabajos.
A 21	Catalogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. este documento formará el presupuesto de la obra para formalizar el contrato correspondiente.

Los documentos que integran la proposición impresa, deberán contener el nombre la denominación o razón social de la persona física o moral. **NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de conceptos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hoja que los integran.

La proposición debe presentarse por escrito y en un solo sobre cerrado, identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica.

Los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de obra elaborado previamente por el ARC como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;
- III. Del presupuesto de obra:
 - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran (catálogo de conceptos) se establezca el importe del precio unitario;
 - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente;



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

- c) La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
- d) El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
- e) La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:
 - Que en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;
 - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;
 - Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
 - Que las operaciones aritméticas estén correctas;
 - Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;
- VIII. El cargo por utilidad fijado por el licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;
- IX. El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos.

Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que garantice las mejores condiciones en precio y calidad para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

Causas expresas de desechamiento.

- El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria y que atienden al cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- Por la falta de información o documentos, el H. Ayuntamiento este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

- Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
- La información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y el H. Ayuntamiento lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- El capital neto de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento.
- El licitante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición.
- El flujo de efectivo que elabore el H. Ayuntamiento, con la información y documentación proporcionada por el licitante, muestre problemas de liquidez.
- Incluya cargos y conceptos indebidos.
- Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:
 - a. La propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada para el ejercicio presupuestal.
 - b. De la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo.
 - c. Del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.
 - d. De los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante.
 - e. De los documentos que acrediten la capacidad financiera.
 - f. Del programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado conforme al plazo establecido en la presente convocatoria, dividido en partidas o subpartidas del total de conceptos de trabajo.
 - g. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:
 - 1. De la mano de obra.
 - 2. De la maquinaria y equipo de construcción.
 - 3. De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
 - 4. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación.

- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.
- Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el ARC.

Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El ARC podrá cancelar la licitación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al H. Ayuntamiento. Tal determinación se notificará por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el H. Ayuntamiento se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

III.1. Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente licitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo al modelo del contrato proporcionado:

III.2. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **30 de enero del 2015; a las 14:00 hrs.**, en las oficinas del ARC en **Presidencia Municipal, Jardín Zaragoza No. 7, col. Centro., C.P. 99400, Monte Escobedo, Zac.**

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-832031984-NI-2014

III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1. Del Anticipo.

El licitante al que se le adjudique el contrato y el Anticipo, se obliga a entregar garantía del Anticipo a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del H. Ayuntamiento, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el treinta por ciento del monto total contratado sin IVA, misma que presentará antes o a la entrega del mismo.

III.3.2. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del H. Ayuntamiento, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto total contratado sin IVA, misma que presentará antes o a la firma del contrato.

III.3.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA;. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I, del Reglamento.

III.3.4. De los equipos de instalación permanente.

El Contratista deberá entregar póliza de garantía, expedida por el proveedor o fabricante, a favor del H. Ayuntamiento, a partir de que el equipo o material se encuentre instalado, probado y recibido por el H. Ayuntamiento a su entera satisfacción.